

**RESOLUCION No. 08-C-DIC-319**

**LUDWING ALVAREZ RENGIFO,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

**CONSIDERANDO**

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la de Naranjal y reforma del estatuto de la compañía **"DISTRIBUCIONES Y COMERCIO OCHOA AVILA DISCOA CIA.LTDA."** otorgada el 30 de Abril del 2008 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No.380-DJ-08 de 23 de Mayo del 2008, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nro. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el cambio de domicilio de Cuenca a Naranjal y la reforma al estatuto de la compañía **"DISTRIBUCIONES Y COMERCIO OCHOA AVILA DISCOA CIA.LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición, o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Primero del cantón Naranjal y Séptimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Naranjal, inscriba la escritura y esta Resolución en el Registro a su cargo; c) Que el Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la referida compañía, que ésta ha procedido a cambiar su domicilio del cantón Cuenca al de Naranjal y a reformar su estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 26 Mayo 2008



**SR. DR. LUDWING ALVAREZ RENGIFO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

Número de Repertorio: 2008- 1011

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribieron el(los) siguiente(s) acto(s):

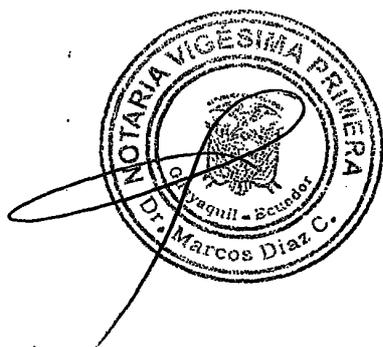
1.- Con fecha Quince de Julio de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 134 a 137 con el número de inscripción 35 celebrado entre: (COMPAÑIA DISTRIBUCIONES Y COMERCIO OCHOA AVILA DISCOA C. LDA en calidad de COMPAÑIA).

*[Handwritten Signature]*  
M. Cruz Barquet O.  
Firma del Registrador.



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la presente Resolución. CUENCA, DIEZ Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA





**RAZÓN:** Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 08-C-DIC-319 de 26 de mayo del 2008, se ha publicado por tres días consecutivos en el Diario **El Tiempo** que se edita en esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 30 y 31 de mayo y 1 de junio del 2008, el extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la de Naranjal y reforma al estatuto de la compañía **DISTRIBUCIONES Y COMERCIO OCHOA AVILA DISCOA CIA. LTDA.**, otorgada ante el notario Séptimo del cantón Guayaquil el 30 de abril del 2008, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.-

**CERTIFICO.-**

Cuenca, 18 de junio del 2008

Verónica Vázquez de V.  
Secretaria, Abogada

t. 2742  
exp. 33131

